

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 004 -2021-FONDEPES/OGA

Lima, 26 de enero de 2021

VISTOS: El Informe N° 242-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GENE, el Informe N° 243-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GENE, el Informe N° 244-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GENE, de Servicios Generales de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, la Nota N° 15-2021-FONDEPES/UFGF, de la Unidad Funcional de Gestión Financiera, el Memorando N° 316-2021-FONDEPES/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000250, el Informe N° 033-2021-FONDEPES/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, modificado por Decreto Supremo N° 015-92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, con fecha 02 de noviembre de 2020, FONDEPES y la empresa Estación de Servicios Paso de Los Andes S.A.C., suscribieron la Orden de Compra N° 0000146, para la Adquisición de Combustible para la flota vehicular de la Sede Central del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES, por el importe de S/ 10,721.90 (Diez mil Setecientos veintiuno y 90/100 Soles), cuyo plazo fue de 60 días y/o hasta que se agote;

Que, con Informe N° 242-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GENE, Informe N° 243-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GENE, e Informe N° 244-2020-FONDEPES/ALOG/SERV. GENE, de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por Servicios Generales de la Unidad Funcional de Abastecimiento, se adjuntó las Actas de Conformidad de la Prestación, así como las facturas para el pago de la suma de S/. 3,921.54 (Tres mil novecientos veintiuno con 54/100 soles) a la empresa Estación de Servicios Paso de Los Andes S.A.C., de acuerdo al siguiente cuadro:

Razón Social/ Nombre	Orden de Compra	Número de Factura	Importe con IGV	ESTADO		Observaciones	Documento
				Pagada	Pendiente de Pago		
		F000-00000004	S/ 472.94	S/ 472.94		COMBUSTIBLE 97	Informe N° 242-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
		F000-00000005	S/ 672.77		S/ 672.77		Informe N° 242-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
		F000-00000006	S/ 276.20		S/ 276.20		Informe N° 242-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E



Estación de Servicios Paso de Los Andes S.A.C.	Orden de Compra N° 146-2020	F000-00000007	S/ 611.16		S/ 611.16		Informe N° 242-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
		F236-00000232	S/ 208.35		S/ 208.35		Informe N° 242-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
		F236-00000236	S/ 271.35	S/ 271.35		COMBUSTIBLE 90	Informe N° 243-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
		F236-00000237	S/ 121.50		S/ 121.50		Informe N° 243-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
		F236-00000238	S/ 403.59		S/ 403.59		Informe N° 243-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
		F236-00000239	S/ 325.00		S/ 325.00		Informe N° 243-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
		F236-00000240	S/ 167.28		S/ 167.28		Informe N° 244-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
		F236-00000241	S/ 519.85		S/ 519.85	COMBUSTIBLE 97	Informe N° 244-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
		F236-00000242	S/ 254.34		S/ 254.34		Informe N° 244-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
		F236-00000243	S/ 361.50		S/ 361.50		Informe N° 244-2020-FONDEPES/ALOG/SERV.GEN E
			S/ 4,665.83	S/ 744.29	S/ 3, 921.54		

Que, con Nota N° 15-2021-FONDEPES/UFGF, de fecha 19 de enero de 2021, la Unidad Funcional de Gestión Financiera, menciona que se ha realizado el devengo sólo de la primera factura de cada Informe citado en el párrafo anterior, debido a que en el sistema sólo aparecía cargado una factura y las otras figuraban debajo de varios documentos que no fueron revisados debido a la gran cantidad de expedientes derivados a última hora para llegar a la meta programada, en consecuencia resulta procedente reconocer las obligaciones contraídas durante el año fiscal 2020;

Que, a través del Memorando N° 316-2021-FONDEPES/OGPP, de fecha 22 de enero de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000250-2021;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto (...).»;

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: El Cargo N° 00002-2021-FONDEPES/SERVGE, el Informe N° 242-2020-FONDEPES/ALOG/SERV. GENE, el Informe N° 243-2020-FONDEPES/ALOG/SERV. GENE, el Informe N° 244-2020-FONDEPES/ALOG/SERV. GENE, de Servicios Generales de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, la Nota N° 15-2021-FONDEPES/UFGF, de la Unidad Funcional de Gestión Financiera, el Memorando N° 316-2021-FONDEPES/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000250-2021, el Informe N° 033-2021-FONDEPES/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;



Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y de conformidad con el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Resolución Jefatural N° 090-2020-FONDEPES/J, que designa al Jefe de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES; corresponde expedir la presente Resolución de la Oficina General de Administración;

Con los visados, de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el crédito devengado a favor de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS PASO DE LOS ANDES S.A.C., por la adquisición de combustible para la operatividad de la flota vehicular de la Sede Central del FONDEPES durante el mes de diciembre de 2020, por la suma de S/. 3,921.54 (Tres mil novecientos veintiuno con 54/100 soles), incluido IGV.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Funcional de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración, el abono del reconocimiento al proveedor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- REMITIR copias de la presente Resolución y sus antecedentes a la Secretaría Técnica del FONDEPES, a fin que tome conocimiento de los hechos ocurridos y actúe conforme a sus facultades.

Artículo 4°.- DISPONER que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad; así como, que la Unidad Funcional de Abastecimiento proceda con notificar a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS PASO DE LOS ANDES S.A.C.

Regístrese

FONDEPES
ABOG LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



